

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administracion, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 27 tomamos las siguientes noticias:

—Leemos en *La Reforma*:

«Hoy debe llegar á esta corte el general Gasset.

Salimos garantes de esta noticia, pero no podemos asegurar si su venida tiene por objeto responder al llamamiento que le ha hecho el gobierno provisional, ó si ha de llegar de oculto y de paso para alguna otra parte.»

—Dice *La Correspondencia*:

«Con objeto de reprimir cualquier movimiento carlista en las provincias Vascongadas, se está organizando una pequeña columna compuesta de infantería y caballería, al mando de un comandante.»

—Se van á dar las órdenes oportunas por el ministerio de Hacienda para que se proceda inmediatamente á la venta de bienes del Estado, por valor de 230.000,000 de reales ó algo mas.

—El conde de Cheste ha contestado ya al oficio que se le dirigió por el gobierno provisional, mandándole que se trasladara á Canarias á esperar órdenes, por haber asistido á un consejo presidido por doña Isabel de Borbon.

Después de negar su asistencia á dicho consejo, pide que se le releve del cumplimiento de la espresada orden por hallarse enfermo, solicitando al mismo tiempo del señor ministro de la Guerra que se le permita la residencia por ahora en alguno de los puntos mas tranquilos de las provincias Vascongadas, en donde podrá esperar hasta que las próximas Cortes Constituyentes resuelvan las cuestiones hoy pendientes.

—Por el ministerio de Hacienda se ha espedido el siguiente decreto:

Artículo 1.º Los derechos de tasacion de los bienes nacionales puestas en venta, no ingresarán en lo sucesivo en el Tesoro público.

Art. 2.º Los peritos tasadores percibirán sus derechos directamente, y de una sola vez, de los compradores de espresados bienes, y las Administraciones de Hacienda pública no admitirán el pago del primer plazo sin que dichos compradores presenten recibo que acrediten haber satisfecho los derechos de tasacion y los devengados en el expediente de subasta. Estos recibos se unirán al testimonio del remate, que deben conservar aquellas oficinas.

Art. 3.º Si alguna finca no se enajenase por falta de licitadores, después de haberse celebrado las subastas prevenidas por la legislación vigente, el Tesoro abonará á los peritos sus derechos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Art. 4.º A falta de los espresados peritos, los Gobernadores podrán encomendar la tasacion de los bienes nacionales á funcionarios que disfruten sueldo del Estado ó de la provincia, que tendrán el deber de ejecutarla, percibiendo de los compradores en la forma indicada los derechos que les correspondan, con sujecion á las tarifas vigentes, sin perjuicio del sueldo que disfruten por razon de su respectivo cargo.

Art. 5.º En lo sucesivo no se hará por el Tesoro anticipacion alguna á los peritos por cuenta de sus derechos.

Art. 6.º Los peritos serán responsables civil y criminalmente de toda falta ú omision que contengan sus tasaciones.

Art. 7.º Los peritos quedan bajo la inmediata dependencia de la comision de ventas en todo lo concerniente á las tasaciones que se les encarguen.

Art. 8.º Las precedentes disposiciones se ejecutarán desde luego para todas las nuevas tasaciones, dictándose las órdenes convenientes respecto á las ya realizadas, y por cuenta de las cuales hubiese hecho el Tesoro anticipos, á fin de que sea reintegrado.

Madrid 22 de Diciembre de 1868.
—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—Dice un periódico valenciano:

«Ha regresado á Morella el Sr. Velarde, después de haber conferenciado con el capitán general. Hoy salen hácia aquel punto dos compañías mas del regimiento de Toledo, y pronto saldrá alguna fuerza, ignoramos de qué arma, en la misma direccion.

Morella parece tranquila, en vista de la actitud del gobierno.

Dícese que en el Maestrazgo se ha levantado una partida de veinte hombres, aunque se ignora en qué sentido.»

ANDALUCÍA.—Un periódico de Cádiz dice que se habia recibido allí la noticia de hallarse en Tarifa formada la tropa el miércoles último, para publicar el bando de desarme de la milicia.

—Dice un periódico de Cádiz, que la milicia voluntaria de Jerez habia ya entregado las armas.

—El 26 salió de Jerez de la Frontera el general en jefe del ejército de Andalucía con las fuerzas que manda, con direccion á Sevilla.

VALLADOLID.—El *Norte de Castilla* da la siguiente noticia en su número del viernes:

«Segun se nos ha informado, antes de anoche se redujo á prision á un individuo que activamente se dedi-

caba á trabajos reaccionarios. No solo se ha conseguido esto, sino que la autoridad tiene tambien en su poder la lista que el aprehendido conservaba, y en la que parece figuran algunas personas comprometidas en la descabellada intentona reaccionaria.»

NAVARRA.—Dícese que la persona detenida en Navarra y que se confundió con el duque de Madrid, es un capitán de artillería á quien se habia declarado de reemplazo recientemente.

TARRAGONA.—La *Prensa Libre de Tarragona* dice que el viernes á medio día, el patron de la barca de pescar *San Antonio*, de aquella matrícula, observó que á la distancia de unas dos millas del cabo de Salou flotaba una cosa estraña que no alcanzaba á acertar qué era, ni podia descubrirse á simple vista. Guiado por el instinto de los honrados hombres de mar, pensando que tal vez seria algun resto de buque naufrago, hizo rumbo hácia el sitio indicado, y una vez en aquellas aguas, descubrió á tres hombres, al parecer sin vida, que se sostenian sobre la quilla de una barca de pescar. Ver esto y dirigirse inmediatamente á prestarles auxilio, fué obra de un instante. Recogieron los tripulantes del *San Antonio* á los desgraciados naufragos y les prestaron cuantos auxilios tenian á mano para salvar á los tres infelices que, exánimes y sin aliento, no hubieran podido resistir por mas tiempo en la angustiosa situacion en que los hallaron.

Una vez en salvo, el patron de la barca salvadora se dirigió á la farola del cabo de Salou y allí dejó á los tres marineros que habia recogido, no llevando otra recompensa que la profunda satisfaccion que tiene el hombre que cumple con uno de los mayores deberes que nos impone la humanidad. Los detalles que del nau-

— 79 —

VI.

LA JUSTICIA ES LO PRIMERO.

—¿Qué pasa. Raimbaud? exclamó Mr. d'Arbeuil con sorpresa, al ver entrar á su primo tan exasperado. ¿Qué tenéis? ¿Os habeis proporcionado nuevos pormenores de ese triste negocio? Tranquilizaos: la justicia no se duerme, y estad seguro que sabrá reparar el daño que os han causado.

—No puedo esplicarme: permitid que descanse algunos momentos, estoy tan fatigado...

—Sois muy dueño, añadió el juez ofreciéndole una silla.

—Hemos procedido con demasiada precipitacion, continuó Mr. Raimbaud; y mi venida no tiene mas objeto que el de retirar mi acusacion.

—¿Qué decis? ¿Desistir cuando están casi convictos los culpables? ¿Estais en vuestro juicio?

—Lo tengo cabal, y vengo á suplicaros que lo dejemos todo en tal estado, como si nada hubiera sucedido.

— 82 —

—No podemos entendernos, porque el proceso tiene irremisiblemente que seguir los trámites marcados por la ley.

—¿Y si se condenase á una víctima inocente?

—Probando su inocencia quedará en libertad sin menoscabo alguno en su reputacion.

—¿Y si el probarla fuera su mayor desgracia?

—Primo, no os entiendo.

—¿Si hubiera en este asunto una mujer comprometida?

—Tanto peor para ella.

—¿Y no podria, retirando yo la acusacion, salvarla de su desgracia?

—¡Imposible! Será, por el contrario, preciso prenderla, y sus declaraciones darán luz á este asunto.

—Creedme, os lo juro; esa mujer es inocente!

—Mucho mejor para ella que se lleve adelante el proceso.

—Yo respondo de la inocencia de esa mujer.

—Dificilmente, cuando apenas podeis responder de vuestra razon

—Sabed, ya que vuestra obstinacion me

— 83 —

fuera á ello, que esa mujer no ha faltado á sus deberes.

—¿Una mujer que á deshora se halla en el aposento de un jóven! Vamos, convenid conmigo en que su reputacion no puede pesar mucho en la balanza de la virtud.

—Esa mujer es casada!

—Peor para su marido.

—Su marido ocupa una elevada posicion.

—Acabemos de una vez; sea quien fuere esa mujer, sea quien fuere su marido, nadie podrá negar que suya es la culpa si se roza con criminales.

—¿Y si yo os dijera que el honor de esa mujer me es mas caro que el mio propio?

—En ese caso bien pudisteis haberla aconsejado que lo supiera guardar.

—¿No os horrorizaria la idea de la mancha que arrojarais sobre su familia, aun cuando la inocencia de esa mujer sea reconocida y proclamada?

—No tengo yo la culpa; ya conocia mi lema. La justicia no puede retroceder. Si en su lenta ó precipitada carrera tropieza con mujeres imprudentes ó perjuras, no se la culpe, pues medios tienen los ius-

frágio han ido contando los tres marineros salvados, son horrosos; baste decir que estuvieron tres días sobre las aguas sin comer, después de haber visto desaparecer á uno de sus compañeros y de ver morir á un niño que no pudo resistir los sufrimientos del naufragio.

CORREO ESTRANJERO

URUGUAY.—Se han recibido noticias del Uruguay. Un periódico de aquella república publica el siguiente despacho:

El día 16 algunas fuerzas aliadas sorprendieron una guardia paraguaya de cien hombres.

La tomaron toda. Los prisioneros han declarado que Lopez empezó la evacuacion de Villeta, que solo quedaban tras las trincheras algunos mil hombres, y que se reconcentraban á la Asuncion.

FRANCIA.—Segun el *Internacional*, el gobierno francés ha dirigido nuevas instrucciones á sus representantes en Roma y Florencia, para proponer un nuevo arreglo de la cuestion romana que pueda ser aceptado por el gabinete pontificio y el italiano.

CHILE.—Se ha recibido la siguiente importante noticia de Chile:

El ministro del Ecuador D. Antonio Flores ha arreglado con el gobierno chileno el restablecimiento del comercio del Ecuador con España. Chile se compromete á no hostilizar los buques mercantes españoles que vayan al Pacífico provistos de pasaportes ecuatorianos, con la condicion de que solo en caso de arribada forzosa toquen en los puertos chilenos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 26.—La *France* dice que probablemente tendrá lugar la conferencia, pero que todavía no es cosa cierta.

La Turquía ha declarado que no consentirá jamás en la cesion ni en la autonomia de Candía.

El *Constitutionnel* cree que la conferencia se verificará.

La *Patrie* dice que Francia é Inglaterra están perfectamente de acuerdo con relacion al conflicto entre Turquía y Grecia.

Garibaldi ha rehusado, por causa

del mal estado de su salud, el mando de los voluntarios griegos.

Lisboa 26.—El conde de Saldanha ha sido nombrado ministro de Hacienda.

Se cree que el ministerio no podrá sostenerse.

La opinion pública está muy agitada contra el ministerio.

París 27.—El *Moniteur Universel* publica dos decretos convocando el Senado y el Cuerpo legislativo para el 18 de enero.

San Petersburgo 26.—Es desmentido el rumor de que la Rusia había autorizado á los buques griegos navegar con pabellon ruso.

Viena 26.—Las negociaciones continúan activamente sobre la base de una conferencia que tendrá lugar probablemente á principios de enero.

Washington 25.—La proclama de Johnson concede á todos los partícipes de la rebelion del Sur el perdon sin ninguna condicion, y les restablece en sus derechos constitucionales.

París 26.—Un telegrama de Viena asegura que la presencia del general francés Mac-Mahon en aquella ciudad no tiene ningun objeto político.

Constantinopla 24.—El representante de Grecia en la Puerta ha abandonado por fin esta capital.

Viena 25.—El gobierno no ha dado todavía una contestacion categórica sobre la proposicion relativa á la celebracion de una conferencia que ponga final conflicto entre Grecia y Turquía. El periódico la *Prensa* dice que Austria estará de acuerdo con las potencias occidentales. Continúan las negociaciones sobre el proyecto de conferencia.

Berlin 26.—El representante de Portugal en esta córte Sr. Paiva ha fallecido repentinamente de resultas de un ataque apoplético.

París 26.—Son contradictorias las noticias que circulan acerca de la celebracion de una conferencia para zanjar la cuestion entre Grecia y Turquía.

El periódico el *Tiempo* asegura que el proyecto gana terreno, y cree que la conferencia se verificará en París. Para mediados de enero se fija la época en que deben empezar las reuniones.

Londres 26.—Confírmase la noticia de que Chile ha aceptado la proposicion del Ecuador relativa al restablecimiento de relaciones comercia-

les entre esta república y España, prometiendo no hostilizar á los buques mercantes españoles y permitirles permanecer en sus puertos cuando lleguen de arribada forzosa.

Berlin 26.—Asegúrase que las potencias están conformes en aceptar la proposicion sobre la conferencia.

París 27.—El *Moniteur* publica un decreto convocando para el 18 de enero próximo el Senado y el Cuerpo legislativo.

Madrid 28.—Los republicanos han acordado abrir una suscripcion para socorrer á los heridos de Cádiz.

Háblase de que han renunciado sus empleos los generales Gasset y Pezuela.

Se desmiente el propósito de los Estados- Unidos de comprar la isla de Cuba.

Han surgido algunas dificultades para la reunion de la conferencia europea.

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 28 DE DICIEMBRE.

Un pequeño remiendo se ha puesto al famoso decreto sobre impuesto personal, que tantos disgustos ha producido á su autor como censuras ha merecido de parte de la prensa. Y llamamos *remiendo* al nuevo decreto de fecha 23 del corriente, porque siendo, ó queriendo ser reformatorio de las bases poco meditadas del anterior, es tan pequeña la modificacion introducida, que viene á dejar subsistentes las principales inconveniencias de la asendereada instruccion de 27 de octubre.

Y eso depende, en nuestro humilde concepto, en el error fundamental que presidió al establecimiento del nuevo impuesto que, llamándose de capitacion, no pudo desprenderse del sabor y reminiscencia de la antigua contribucion de consumos, constituyendo así una amalgama imposible entre principios antagónicos.

La base del rendimiento de los consumos no debió jamás tenerse como racional ni equitativa, porque eran monstruosos los resultados; y

así se ha comprendido al fin. Pero todavía hay mas: el nuevo impuesto debió ser *nuevo* en todo y por todo, y no debió referirse al antiguo, ni por incidencia siquiera.

La cuestion era muy sencilla: abolida la contribucion de consumos por odiosa en el fondo y en la forma, por anti-económica, por desigual y por cuantos defectos mas capitales pueden concurrir en un tributo, sus bases y su nombre, sus datos y sus resultados debieron hundirse en el olvido mas absoluto.

¿Dejaba su desaparicion un vacío en los recursos del Tesoro, de tantos ó cuantos millones? Pues bien, ese vacío se llenaba estableciendo el impuesto personal ú otro análogo, pues lo de menos es el nombre, pero haciendo abstraccion completa de lo que antes regia. Si se buscaba la equidad en el reparto del nuevo impuesto, para que fuese, como debe ser, proporcional á la riqueza de los contribuyentes, era lo mas sencillo buscar la base de cabezas de familia para sacar la cuota media, y aceptar las variaciones ó modificaciones individuales por medio la clasificacion en categorías.

La base del alquiler ó renta de la casa del contribuyente es tan falsa como la del encabezamiento antiguo de los pueblos. Y esa base subsiste todavía, y servirá de obstáculo á la equidad en los repartimientos individuales. No es menos perjudicial é injusta la de sujecion al impuesto de todos los individuos de una familia mayores de 14 años. Esta es otra de las reminiscencias de la antigua contribucion, y mientras no desaparezca, faltará la equidad en el tributo nuevo, dándose el caso de pagar mas los que pueden menos.

Cuando se hace una cosa mal, lo mejor es anularla de raiz y sustituirla con otra. Eso habrá que hacer con el impuesto nuevo.

Otras consideraciones íbamos á agregar acerca del asunto, cuando recibimos *La Reforma* del día 27, y vi-

centes para demostrar su inculpabilidad. —Y con qué derecho sois mas severo que el mismo Jesucristo? ¿No dijo el Redentor del mundo: *El que se encuentre limpio de pecado que le arroje la primera piedra?* ¿Quién de los dos tendrá la conciencia mas tranquila para arrojarla? No hay nada que autorice semejante arbitrariedad.

—La autoriza la ley, y á ella apelo.

—Ya se conoce el cargo que desempeñais; os hace olvidar que sois hombre. No parece sino que, al investiros de la dignidad de juez, se extinguieron en vuestro corazon los sentimientos de generosidad y clemencia.

—¿Tambien es mucha terquedad la vuestra! Por última vez os digo que soy inflexible en el ejercicio de mi deber.

—¿Deber terrible que solo debe cumplirle un hombre implacable como vos! ¿Olvidais que mas de un juez se ha dejado, no sobornar, enternecer, para gloria suya, mientras otros han sentido eternos remordimientos por su inflexibilidad? Si fuérais clemente, ¿quién podría salir perjudicado? ¿Ignorais que en contra de vuestro lema está la sublime idea de que

¿No puede mi voluntad resolver la cuestion, puesto que soy el único que debe darse por agraviado? Si mi fortuna es tan grande, que puedo considerar la cantidad que me han robado como una caridad hecha á alguna familia desgraciada, ¿por qué ha de oponerse á ello la justicia?

—Porque debe oponerse, repuso el juez con dignidad; y, ya que al terreno jurídico habeis traído esta cuestion, debo advertiros, mi querido primo, que, aun cuando se os antoje regalar vuestra fortuna á los culpables, la justicia tiene la obligacion, el deber de vindicar la sociedad, no dejando impune el delito. Enhorabuena que deis pruebas de filantropía, ya que vuestra fortuna os permite hacer limosnas tan espléndidas; pero notad que esos actos que la sociedad ensalzará, siempre que recaigan en seres desgraciados, los rechazará desde el momento en que tengan por objeto premiar el vicio. Reflexionad un instante, Mr Raimbaud, y estoy seguro de que vos mismo os avergonzaris de vuestras pretensiones.

—¡Oh! no. Vos hablais ahora como juez; hablad un momento como hombre, y me comprendereis.

—Vamos, Raimbaud, ¿habeis reflexionado lo que decis?

—Muchísimo; por eso me he apresurado á pedirlos que no siga los trámites judiciales este proceso.

—¿Sois un niño! ¿Cómo habeis podido pensar que yo acceda á vuestras tonterías?

—Enhorabuena; poco me importa que deis ese título á mis pretensiones, con tal que consiga que me escuchéis.

—¿Me haceis reír! ¿Creeis que es posible jugar con la justicia?

—¿Con qué derecho se entrometeria la justicia en mis asuntos, sin yo consentirlo?

—No! hablemos de estas cosas, sois ignorante en materia de procedimientos judiciales; la justicia no puede retroceder; vuestro asunto es del dominio judicial, y cuanto yo hiciera para que el proceso no avanzase sería inútil.

—¡Ah! pues ser preciso que no prosigan los procedimientos, exclamó Raimbaud con vehemencia: ¿qué le importa á la justicia ese atentado, si yo me conformo ó me conviene no recuperar lo que me han robado? Siendo yo el ofendido, creo que tengo el derecho de perdonar á los que me han privado de una parte de mi fortuna.

mos en ella un suelto dedicado á poner de relieve dos defectos que dicho periódico encuentra en el decreto á que aludimos.

Suspendimos, pues, nuestra tarea para dar á conocer la opinion de *La Reforma* sobre esta trascendental cuestion. Dice nuestro colega:

«El decreto publicado por la *Gaceta* del jueves aclarando las bases de reparto de la nueva contribucion personal, adolece en nuestro concepto de dos defectos: uno fundamental, el otro accesorio.

El primero consiste en que la base de cuota media por contribuyente no es exacta; ni aun llega á la que corresponde á cada habitante de todas edades, sexos y condiciones, á los que corresponde un promedio de 21 rs. y no de 19, segun los datos oficiales, de donde se saca por medio de una simple division.

No se nos arguya con que el indicado promedio se refiera solo á las cuotas para el Tesoro, porque lo práctico, lo real y efectivo, es que el contribuyente ha de pagar inevitablemente los recargos para la provincia y para el municipio; tanto mas, cuanto que estos recargos constituyen el mas sólido y principal de los recursos con que cuentan las corporaciones populares.

El inconveniente accesorio es que el decreto *aclaratorio* deja siempre dudas para el reparto. Con el decreto en cuestion es tal fácil producir cuotas exiguas que hagan infecundo el impuesto, como elevarlas á tipos incobrables.

Por otra parte no entendemos, ni hemos podido entender nunca, en qué principios de equidad se fundan esas distinciones entre Madrid y las demás capitales, y entre estas y los grandes centros cercanos que no son cabeza de provincia, y entre unos y otros con los distritos rurales. El único criterio justo es el que se funda en los recursos del contribuyente: no es cierto lo de que los grandes centros tienen mayores necesidades y mas estensos deberes: si Madrid necesita mas dinero, tambien cuenta mayor número de contribuyentes. No nos cansaremos de repetirlo: en materia de contribuciones es indispensable: equidad en el reparto, perfectísima claridad en los medios de aplicacion y única sencillez en los medios de recaudarlos.

Por lo demás, hoy como siempre, creemos que la nueva capitacion es preferible bajo todos aspectos á la de consumos.»

Nuestro querido amigo don José María Olarán ha dejado de existir. Ayer mismo le saludábamos y hablábamos con él sobre asuntos de actualidad, bien agenos de presumir que á las pocas horas íbamos á recibir la mas desagradable sorpresa con la funesta noticia de su repentina muerte. A las nueve de la noche, poco mas ó menos, se encontraba el Sr. Olarán en la reunion que se celebró en las Casas Consistoriales, y en dicho local fué acometido de un accidente apoplético tan grave, que fué preciso conducirlo á la inmediata casa de Socorro, donde falleció á las once y media, sin haberse podido lograr el menor alivio, á pesar de los enérgicos medios empleados.

No vamos á escribir ahora un artículo necrológico que juzgamos escusado tratándose de una persona tan conocida y apreciada por sus eminentes dotes en esta poblacion. Solo diremos que la muerte de don José María Olarán deja un inmenso

vacío, no solamente en el seno de una numerosa cuanto apreciable familia amada y amante con idolatría, sino en el círculo de sus numerosos amigos.

Una prueba de las grandes simpatías que se habia conquistado el señor Olarán en esta poblacion la ofrece sin duda la resolucio, instantáneamente tomada y acogida con entusiasmo, de abrir una suscripcion para erigir un panteon en que sean depositados los restos mortales del que fué siempre consecuente liberal, afectuoso amigo y modelo de padres de familia y de buenos ciudadanos.

Nosotros nos hemos asociado gustosos á ese pensamiento, y accedido á coadyuvar á su ejecucion, poniendo en esta Redaccion uno de los centros de la suscripcion proyectada.

Nada mas diremos en estos momentos en que dura la desagradable impresion de ese acontecimiento deplorabile, sino es que nos asociamos tambien al justo dolor que aflige el corazon de toda la familia del que fué siempre nuestro querido amigo. Descanse en paz en el seno del Eterno.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA
Potes 25 de diciembre de 1868.

Mi muy estimado amigo: Pocos dias hace que llegué á esta poblacion, despues de haber sido el primero, como sabe V., que di el grito de libertad en un importante pueblo de Castilla la Vieja el dia 30 de Setiembre último, arengándole para hacerle entender toda la estension del glorioso alzamiento nacional iniciado en las aguas de la inmortal ciudad de Cádiz.

Grande fué mi satisfaccion al saber que en esta villa de Potes, cuna de la independencia española y jamás tributaria de estranjerias ambiciones desde César Augusto al primer Bonaparte, se habia constituido una junta revolucionaria compuesta de verdaderos liberales que con la mayor sensatez sostuvieron el orden público amenazado una y otra vez por los constantes enemigos de la libertad, cuya junta fué dignamente reemplazada por un ayuntamiento que ha merecido, como aquella, la entera confianza del pueblo.

Mucho han trabajado y trabajan sin tregua los enemigos de todo progreso civilizador, acechando la menor ocasiou para asaltar el poder y arrancar de manos del pueblo la libertad que tanto le ha costado conquistar. ¡Insensatos! Vuestras maquinavélicas é hipócritas maquinaciones, escudadas con una religion que escarneceis, haciéndola servir de un arma poderosa para alcanzar bastardas ambiciones, no impedirán que florezca el sagrado árbol de la libertad, ni marchitarán su lozanía: ni vuestros insidiosos halagos, ni vuestras mentiras, ni vuestras amenazas serán bastantes á fascinar ó amedrentar á ese pueblo que despierta hoy de su letargo y se alza en defensa de sus derechos sin que le vuelva á doblegar ese estúpido fanatismo de que blasonais: no le engañareis mas, porque tiene apóstoles que le pongan de manifiesto vuestros ardidés, y os arrancarán la máscara con que pretendéis cubriros.

El precedente párrafo, Sr. Director, está escrito bajo lo impresion de los trabajos de zapa que emplean aquí los reaccionarios para escalar la situacion. Se presentaron á la lucha de las elecciones municipales con la osadía y con los medios que les son característicos, y viéndose al fin de sus inconcebibles afanes en una in-

mensa minoría, abandonaron el campo electoral, huyendo vergonzosamente del país los jefes de la reaccion; pero cuando se les creía vencidos, humillados y dispuestos quizá á resignarse con su triste suerte, hé aquí que, sorprendiendo, segun se cree, al Regente de la Audiencia Territorial, consiguieron que este nombrase para jueces de paz de los ayuntamientos de Pesaguero, Cillorigo y esta villa de Potes tres reaccionarios, tres corifeos de la situacion que se hundió en Setiembre último, uno de ellos encausado por perturbador del orden público y bajo el peso de un auto de prison, y otro, el de esta villa, concejal destituido por la junta revolucionaria, jefe de los reaccionarios, fugado á la raiz de la batalla electoral con que se amenazaba, y absolutista de pura raza, con la circunstancia agravante, segun informes fidedignos, de no ir propuesto ninguno de los tres en las ternas remitidas por este juzgado y el gobernador de la provincia. ¿Qué es esto? ¿A dónde vamos á parar por este camino de desaciertos? ¿Qué va á ser de nosotros, de los verdaderos liberales, si se nos pone á merced de nuestros enemigos? ¿Para eso se hizo la gloriosa revolucion de Setiembre? ¿Hemos de consentir que se nos ponga en las airadas manos de la reaccion? No; y mil veces no: sabremos primero morir, y morir con honra como buenos; este país así lo siente, así lo quiere, y alarmado con tales nombramientos, nadie, ni las mismas autoridades podrán responder del orden público, si se llega á dar posesion á los tres indicados jueces de paz.

Con este motivo y para protestar contra esos escandalosos nombramientos se han reunido hoy espontáneamente los habitantes de esta villa y se prepara una gran manifestacion popular y pacífica. La reunion fué muy numerosa, á pesar de ser

improvisada; se nombró un comité liberal-democrático, compuesto de las personas siguientes: Presidente, Benigno Linares; vice-presidente, Emilio Cosío; vocales: Pedro Encinas, Eugenio de Guardo y Santiago Gutierrez; secretarios: Anastasio Perez Fraile y Eufasio A. Escandon. Terminó el acto firmando todos una esposicion al Regente de la Audiencia Territorial, pidiendo se sirva anular el espresado nombramiento de juez de paz de esta villa por recaer en una persona altamente reaccionaria.

Aun mas pudiera decir á V., señor Director, de los manejos y amenazas de los reaccionarios en este país de Liébana; pero se va haciendo larga esta carta y concluyo ofreciéndome, como siempre, su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

BENIGNO DE LINARES Y LA-MADRID.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 28.

3 por 100 consolidado, 31-15 y 25, pequeños 31-40.

Id. exterior, 34-50.

Personal, 24-00.

PARÍS 28.

Franceses.—3 por 100, 69-90.

4 1/2, 101-95.

Españoles.—Exterior, 33 1/2.

Ingleses.—Consolidados, 92 1/4 á 3/8.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin Santiurde, de 229 ts., cap. D. J. Cadelo, para la Habana con 2,110 barriles mayores y 380 sacos harina, 207 id. habichuelas, y 30 id. patatas.

Quechemarin Celestina, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, para Llanes con 64 sacos harina y otros efectos.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA.
á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5 cuarto bajo.

DON JOSÉ MARÍA OLARÁN Y SARA

HA FALLECIDO.

Su madre, esposa, hijos, nietos, tio, primos y demás parientes y amigos,

Suplican á V. se sirva encomendarle á Dios y asistir á las exequias fúnebres que se celebrarán en la Iglesia de San Francisco el miércoles 30 del corriente á las nueve y media de su mañana, á cuyo favor vivirán agradecidos.

El duelo se reúne en la calle de la Blanca, núm. 28.

Santander 29 de diciembre de 1868.

No se reparten esquelas.

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el dia 16 al dia 23 de Noviembre de 1868.

	1868.	1867.
Viajeros..	201	4,540 12
	321	4,155 80
	3,259	21,188 33
Equipajes y perros.		780 04
Encargos, valores y comestibles.		6,763 49
Carruajes y ganados.		64 30
Trenes especiales.		" "
Total.		37,492 08
		32,981 14
Mercancías.		135,705 52
Carruajes y ganados.		1,400 25
Varios.		" "
Total.		137,105 77
		191,666 02
Término medio al dia.		21,824 73
Producto por kilómetro al año.		57,309 55
Producto desde 1.º de año		6,641,544 03
		28,080 97
		73,737 89
		9,717,118 18

SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES



EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES.

FABRICADOS POR

JOSEPH SEWELL,

South Castle Street, 61. LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse á Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs.	52
A LA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí á su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estación mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espende billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega	D. Jacinto G. Tánago.	Reinesa.	Sres. Rios y compañía.
Cabezón de la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo	D. Dionisio Velez.
San Vicente de la Barquera	Genaro G. Cordero.	La Cavada.	José M. Donesteve.
Potes	Pedro Herrero.	Limpías.	Felipe Lombera.
Llanes	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadésella	Pedro del Valle.	Ramales	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espondrán en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

El utilísimo regalo que debe hacerse en la Pascua ó Año nuevo á las señoras y señoritas es un abono para 1869 á

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías de colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel violeta, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripcion, acúdase á la librería de D. Manuel María Ramon, plazuela del Correo, Santander.

REGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.

Tribunal de Comercio de Santander y su partido.

A solicitud del quebrado D. Prudencio Blanco y en conformidad á lo que dispone el art. 1,150 del Código de Comercio, se celebrará Junta general extraordinaria de acreedores el día 4 de Enero del año que viene de 1869 á la hora de las 11 de la mañana para tratar de convenio.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los interesados en la quiebra, previniéndoles que la falta de asistencia les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Santander 15 de Diciembre de 1868.—Licenciado José María Dou.

quienes se entenderán en su casa de baños los que deseen su adquisicion.

Los mismo señores han acordado la venta ó alquiler del establecimiento de baños, así como de todo el edificio en que estos se hallan situados. 11

AVISO.

En la tienda de Eduardo Marina, sita en la Rivera, junto á la confitería del señor Soto, se ha recibido queso de bola, Gruyer y nata fresco superior. En la misma hay conservas de tomate, pimientos, sardinas de Nantes, ciruelas de Burdeos y del país, sopa á la Juliana y tapioca fresca. 6a1

PIANOS

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 16

Para Gijón, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 31 del corriente á las cuatro de la tarde el acreditado vapor español

GALICIA,

su capitán D. Mauricio Lopez. Admite carga y pasajeros. Le despachan los Sres. Huerta y Cabre-ro, calle de Atarazanas, núm. 4, almacén. 2

Para la Habana.

Saldrá del 28 al 30 del corriente, la corbeta

PAQUETE DE CANTABRIA,

capitan Onzain. Admite pasajeros. Impondrá su consignatario D. José Alejandro de Bustamante. 6

Para la Habana.

Saldrá del 25 al 30 de diciembre la fragata

DONA-FLORA DE POMBO,

al mando de su acreditado capitán D. Blas Gorordo.

Admite abarrotes á flete y pasajeros, para los cuales tiene espaciosa y elegantes cámaras, dándoles el esmerado trato como lo tiene acreditado en sus anteriores viajes. La despacha su armador D. Juan Pombo. 32

En la tienda de modista de la señora viuda de Ceballos se acaba de recibir

Verdadera agua de Mayo para hacer nacer y crecer el pelo. 24

Los señores Echeverría hermanos han dispuesto enajenar los terrenos que poseen en esta ciudad, contiguo á la casa de baños, en número de 29,000 piés próximamente: advirtiendo al comprador ó compradores que lo mismo venderán parte que el todo de dichos terrenos; pudiendo en ellos edificar arreglado al plano que deseen ó sea mas de su gusto, y conforme con las ordenanzas municipales, por haber caducado el plano que en principio siguieron construyendo dichos señores, con